

14^a CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN SENER A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN INGENIERÍA PRESENTADA EN 2025

INTRODUCCIÓN

La [Fundación Sener](#) fue creada en mayo de 2002 por el [grupo Sener](#) y la familia Sendagorta para promover iniciativas y actividades basadas en dos principios: contribuir al servicio social de la comunidad y desarrollar el carácter socialmente responsable de la actividad profesional. Los objetivos de la Fundación Sener son: difundir el espíritu de los fundadores de Sener, caracterizado por la búsqueda de conocimientos científicos y tecnológicos; aplicar estos conocimientos a los proyectos de ingeniería para lograr la mejor solución de las necesidades de su entorno y de su tiempo; apoyar en su trabajo y/o en su formación a personas o grupos de investigación que destaque por su capacidad e iniciativa, competencia científica o tecnológica y responsabilidad ética; y favorecer el avance moral y material de la sociedad a través de programas y proyectos de contenido científico y tecnológico.

OBJETIVO

La Fundación Sener, con objeto de estimular la investigación al más alto nivel en las áreas científicas y en las tecnologías en las que el [grupo de ingeniería y tecnología Sener](#) desarrolla su actividad, ha instituido un premio anual a la mejor tesis doctoral.

DESTINATARIOS

Podrán concurrir a estos premios todas las personas que hayan obtenido el grado de doctor/a por una universidad en alguna de las áreas científico-tecnológicas relacionadas con la actividad propia del grupo Sener, en el año de la fecha de la convocatoria 2025.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN SENER

Se otorgará un único premio de tesis dotado con 12.000 euros para el autor/a de la tesis y 3.000 euros para la persona que dirija la tesis (si hay más de una, se repartirá a partes iguales). El importe del premio estará sujeto a la retención aplicable según la legislación fiscal vigente. En el caso de que el jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit otra candidatura; estos accésits no estarán dotados económicamente y, únicamente, supondrán una mención honorífica.

La entrega de los premios está prevista en un acto privado a lo largo del año 2026. El lugar de entrega será, pendiente de confirmación, la sede de la Fundación Sener en Madrid.

BASES

PRIMERA

Los aspirantes presentarán su tesis y la documentación adicional en formato digital enviándola por correo electrónico a fundacion@corporate.sener. En el caso de que los archivos remitidos superen los 10 MB, el correo de presentación de candidatura podrá complementarse con un envío adicional a través de plataformas como Dropbox, OneDrive o similar -no wetransfer-, por favor- (se ruega especificar este envío adicional en el e-mail de presentación de la candidatura).

El plazo para la presentación de candidaturas es del 12 de enero al 2 de febrero de 2026 (ambos días incluidos).

El trabajo deberá presentarse en español o en inglés.

SEGUNDA

La documentación que acompañará cada candidatura es la siguiente:

1. Certificación oficial de la universidad que expide el título de doctor, indicando la calificación obtenida, nombre del director/es y los miembros del tribunal.
2. Acreditación de si tiene algún premio o mención internacional.
3. Acreditación de la participación en congresos en el marco de la tesis doctoral presentada como candidata.
4. Situación de las publicaciones producidas con la tesis doctoral en las clasificaciones que miden el factor de impacto (citaciones) de dichas publicaciones técnicas relacionadas con la materia objeto de la tesis.
5. Nota explicativa de cómo la tesis cumple los criterios señalados en las secciones cuarta y quinta de estas bases, firmada por el autor y por el (los) director(es) de la tesis. Inclusión de una breve explicación divulgativa de la tesis doctoral.
6. Datos personales de contacto (nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono) y un *currículum* resumido de la persona candidata.

TERCERA

El jurado, nombrado por el presidente de la Fundación Sener, podrá estar formado por:

- Los directores y autores de tesis doctorales ganadoras en convocatorias anteriores.
- Doctores del cuerpo técnico de Sener, con experiencia en tareas de investigación.
- Los patronos de la Fundación Sener que tengan el grado de doctor.
- Colaboradores doctores de la Fundación Sener expertos en las materias tratadas en las tesis aspirantes.

CUARTA

Las áreas tecnológicas en las que deberá encuadrarse la tesis son:

- Mobility
- Energía
- Digital
- Aeroespacial y defensa
- Diagnóstico

Para más información, se puede consultar la [página web de Sener](#).

Los criterios de valoración favorecerán a las tesis doctorales cuanto más sean aplicables a los proyectos de ingeniería que actualmente desarrolla Sener o que le permitan afrontar nuevos retos tecnológicos.

QUINTA

El Jurado establecerá los criterios para evaluar la excelencia de las tesis a concurso, atendiendo, como mínimo a:

- Calidad: impacto de estos en los medios científicos de difusión (revistas, patentes, etc.).
- Relevancia y aplicabilidad de la investigación en las áreas científico-tecnológicas de Sener.
- Presentación: redacción, calidad de gráficos y datos, estructura de los contenidos.

SEXTA

El fallo del Jurado, que será inapelable, previsiblemente, se hará público y se comunicará a todos los concursantes a lo largo del año 2026. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio de la Fundación Sener a la Mejor Tesis Doctoral, así como los accésits.

La persona premiada se compromete a no hacer pública la concesión del Premio Fundación Sener a la Mejor Tesis Doctoral hasta que la entidad convocante lo haga público en los medios de comunicación de los que dispone (página web, redes sociales, notas de prensa, etc.).

SÉPTIMA

La Fundación Sener y los participantes reconocen expresamente que los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de cada trabajo optante a los Premios corresponden originariamente al candidato autor de dicho trabajo.

No obstante, dado el patrocinio en exclusiva que mediante este acuerdo compromete la Fundación Sener, se reconoce el derecho exclusivo de la Fundación Sener de utilizar el nombre e imagen del autor cuyo trabajo resulte premiado en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Fundación Sener pueda organizar para dar publicidad a los Premios.

Asimismo, el autor de la tesis ganadora concederá un derecho de opción en favor de la sociedad Sener Grupo de Ingeniería, S.A. a ejercitarse en el plazo de un año, a contar desde la entrega del premio, para la cesión en favor de dicha sociedad, y en régimen de exclusividad, de todos los derechos de explotación sobre la propiedad industrial y/o intelectual dimanantes de la tesis, por el máximo plazo previsto en las leyes de Propiedad Industrial e Intelectual y ámbito territorial mundial, en las condiciones económicas que se pacten de mutuo acuerdo.

En este sentido, la Fundación Sener podrá publicar reseñas de los contenidos de las tesis premiadas en las publicaciones impresas y digitales del Grupo Sener para el cumplimiento de sus fines promocionales.

OCTAVA

No se admitirán las tesis doctorales que se hayan presentado en anteriores ediciones, ni aquellas presentadas en otro año que no sea 2025.

NOVENA

La presentación de una tesis al Premio Fundación Sener a la Mejor Tesis Doctoral en ingeniería lleva consigo la aceptación implícita e íntegra de las bases del concurso y su ajuste a la legislación vigente en España en cuanto a fiscalidad, leyes de propiedad industrial e intelectual y de protección de datos personales.

DÉCIMA

Para cualquier discrepancia en la ejecución, interpretación y cumplimiento de las presentes bases, las Partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

UNDÉCIMA

Los datos personales remitidos serían conservados durante la vigencia de la edición del premio y, posteriormente, durante los plazos en los que puedan surgir reclamaciones. Además, la información personal no será comunicada a terceros ni transferida internacionalmente.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, así como retirar el consentimiento otorgado, a través del correo electrónico data.protection@corporate.sener.

Adicionalmente, se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo Sener, en el correo electrónico dpd@corporate.sener. En caso de no considerar satisfecha su solicitud, los interesados tienen derecho a solicitar información o formular una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección www.aepd.es.